

INFORME DE COMISARIO DE MAXILIZE S.A.

Cuenca, 22 de marzo de 2015

Señores Accionistas de MAXILIZE S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías en su artículo 279, he procedido a la revisión de las actividades de MAXILIZE S.A., por el periodo correspondiente al año 2014; se ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre de 2014.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Por mi parte he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente y las Actas de Junta General son asentadas oportunamente.

Luego de realizar el análisis correspondiente, considero que las cuentas son llevadas de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y los estados financieros guardan relación con la situación real de la empresa.

La administración ha sido llevada dentro del margen del buen manejo y los activos de la empresa son mantenidos correctamente.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de MAXILIZE S.A., al 31 de diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2014, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y práctica contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Esteban Polo Granda
COMISARIO MAXILIZE S.A.